COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA DETECCCION DE VIRUS VECTORIALES Y MICROIRGANISMO RESPIRATORIOS"	*LPN SBE Nº 26/24*	*439.002*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 379/2024, el 05/05/2024. • **María Liz Gamarra y Shirley Villalba** Representantes de la Dirección General de Laboratorio Central de Salud Pública, designadas según Nota DG-LCSP Nº 300 de fecha 23 de mayo de 2024. • **Rebeka Silva,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 380/2024, el 06/05/2024.	Asunción, Paraguay	3/04/2025 – 10:30 Hs.

1. ANTECEDENTES

Actuaciones anteriores:

- Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 28/10/2024.
- Resolución de Adjudicación DGAF N° 3.555 del 18/11/2024.
- Reevaluación del lote 13 de fecha 27/12/24 y (Resolución DGAF Nº 69 del 03/02/2025 (anulada según Resolución DNCP N° 813 del 21/03/2025)
- Reevaluación de los Lotes 5, 9 y 10 de fecha 19/03/2025 y Resolución DGAF Nº 429 del 31/03/2025

Consideraciones en base a los antecedentes:

Resolución DNCP N° 385/2025 del 07/02/2025, "...por la cual se ordena la anulación de la adjudicación de los Lotes 5, 9 y 10 y se retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas..."

Conforme a lo expresado en su análisis de la DNCP manifiesta que: *"...Primeramente, corresponde indicar que, de la verificación de la resolución recurrida se desprende que, la situación planteada en relación a la forma en que ha sido realizada la descalificación de la firma Biotec Del Paraguay S.A. no ha sido suficientemente analizada, por lo que corresponde el estudio de los argumentos esgrimidos sobre el tema por dicha empresa.*

Al respecto, luego de un nuevo y pormenorizado análisis, se ha contestado que, del análisis de los precios de la oferta, de la firma recurrente no se logra descifrar con claridad el motivo por el cual el Comité, ha realizado la solicitud de corrección aritmética en la forma en que lo ha hecho como tampoco el motivo por el cual ha descalificado la totalidad de la oferta de la firma Biotec Del Paraguay S.A., siendo que la adjudicación debía realizarse por Lotes...."

Y sigue expresando más abajo que: *"...De los fragmentos del informe...se infiere que para los lotes 1, 2 y 3 no se dan las condiciones para la realización de correcciones aritméticas, sin embargo, la Convocante ha solicitado su conformidad de la firma Biotec Del Paraguay S.A. para la corrección aritmética del monto ofertado a Gs. 147.352.643.595 sin especificar el tipo de error aritmético que existiría ni la forma en que se plantea su realización. Además, del hecho de que el estudio de la oferta se ha basado en los lotes 1, 2 y 3 y finalmente también han sido desestimados los demás lotes que componen la oferta de la firma hoy recurrente sin expresar fundamentos suficientes.*

Por otro lado, se verifica que, en la resolución recurrida ha sido analizado el segundo motivo de descalificación de la firma recurrente, el cual se refiere al análisis de la experiencia requerida, pues, se ha considerado que el interés legítimo de la firma ha perecido.

En relación cabe indicar que, en el informe de Evaluación tampoco ha sido plasmado un análisis suficiente detallado de los documentos presentados por la firma para acreditar la experiencia requerida, es decir, no se ha indicado cuales documentos han sido considerados validos como tampoco si han existido documentos cuya validez ha sido rechazada junto con las debidas justificaciones..."

"...Cabe resaltar que los informes de Evaluación deben resultar claros y suficientes, de manera a que no existan dudas, en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de la normativa legal vigente por parte de las firmas oferentes, puesto que un informe deficiente dará lugar a una adjudicación deficiente.

Bien sabemos que el Informe de Evaluación debe hacer saber a los oferentes que han participado en que argumentos han basado sus decisiones a los efectos de contar con toda la información a fin de gozar de cierto nivel de certeza respecto al actuar de la

Lic. Norma Pool
Jefa Dictaminante
DGAF - M.S.P. y B.S

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Shirley Villalba
BIOQUÍMICA
Reg. P. N° 1060

María Liz Gamarra Ramirez
Bioquimica
Reg. Prof. Nº 2835

Convocante. Todo ello, de modo a precautelar los principios de transparencia y publicidad que deben primar en todo proceso de contratación, los cuales se encuentran plasmados en el Artículo 4º de la Ley 2051/2003.

Resulta oportuno recalcar que, si bien la legislación vigente en materia de contrataciones públicas confiere al Comité de Evaluación la potestad de recomendar acerca de la admisión o rechazo de las ofertas no la exime de expresar las razones que lo llevan a una u otra determinación, las cuales deben constar explícitos en el informe que al respecto emita...En ese contexto, se debe considerar que lo planteado por la recurrente deviene razonable puesto que se ha contestado que aunque la convocante ha indicado la existencia de motivos para la descalificación de la oferta de la firma en cuestión, la misma, no ha exteriorizado las justificaciones suficientes razón por la que esta Dirección Nacional considera rectificar la decisión tomada en la resolución recurrida..."

Que, por Resolución DNCP N° 813/2025 del 21/03/2025, "...por la cual se ordena Anular la adjudicación del Lote 13 y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas..."

Orden de las ofertas del Lote 13 por SBE de fecha 12-09-2024:

1° BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	PRECIO:	Gs. 12.836.960.000
2° GT SCIENTIFIC S.A.	PRECIO:	Gs. 12.836.960.000
3° INFOTEC S.A.	PRECIO:	Gs. 12.836.970.000

Si bien, la firma GT SCIENTIFIC S.A. impugnó la última adjudicación del lote 13, se observa que la mejor oferta corresponde a BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Resultado de la última reevaluación de los lotes 5, 9 y 10:

Mediante la Resolución D.G.A.F. N° 429 del 31/03/2025 fue adjudicada la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. en los mencionados lotes. A respecto, es importante destacar que, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. inicialmente en la evaluación de fecha 28/10/2024 fue descalificada debido a la negativa para la corrección aritmética solicitada por el Comité de Evaluación, no obstante, dicha situación fue analizada nuevamente en la reevaluación del 26/02/2025, donde el oferente ha aceptado la corrección aritmética solicitada.

En ese contexto, analizada toda la documentación y evaluaciones previas realizadas a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., se constata que en el informe de evaluación inicial del 28/10/2024 los únicos motivos de incumplimiento detectados en su oferta fueron: la negativa a la corrección aritmética (reevaluado el 19/03/2025) y el criterio de experiencia (reevaluado el 19/03/2025), los demás puntos evaluados fueron calificados como "Cumple".

En este sentido y conforme a lo establecido por la DNCP por Resolución DNCP Nº 385/2025 del 07/02/2025 y la Adjudicación de los lotes 5, 9 y 10 a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. quien cumple con todos los criterios de evaluación: legales, financieros, económicos y especificaciones técnicas del PBC, se determina analizar las ofertas del Lote 13, iniciando con la menor oferta económica correspondiente a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Resumen de las actuaciones anteriores:

Criterio de Evaluación	Calificación	Documento por el cual fue evaluado
Documentos Sustanciales	Cumple	Informe de Evaluación del 28/10/2024
Capacidad Legal	Cumple	Informe de Evaluación del 28/10/2024
Capacidad Financiera	Cumple	Informe de Evaluación del 28/10/2024
Experiencia	Cumple	Informe de Evaluación del 19/03/2025
Capacidad Técnica	Cumple	Informe de Evaluación del 28/10/2024
Especificaciones Técnicas	Cumple	Informe de Evaluación del 28/10/2024
Análisis de la variación del precio ofertado con respecto al referencial	Cumple: los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros permitidos por el PBC y reglamentación vigente de la DNCP, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas.	

Ing. Norma Pooi
Jefa Dictaminante
AF - M.S.P. y B.S.

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Ghiny Villalba
BIOQUÍMICA
Reg: P N° 1060

María Liz Gamarra Ramírez
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 2835

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Este comité se centrará netamente a analizar a la menor oferta BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., que cumple con todos los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas, quedando todos los demás términos descriptos en el informe principal del 28/10/2024 y Resolución de Adjudicación DGAF N° 3.555 del 18/11/2024; y el informe de re-evaluación de fecha 19/03/25 y la Resolución DGAF Nº 429 del 31/03/2025, sin variaciones y ratificados por los miembros de evaluación.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fue requerido un informe de ejecución contractual para el LOTE 13, donde el Administrador de los Contratos según Nota DGGIES/DG Nº 2099/25 del 21 de abril de 2025 ha informado la no emisión y ejecución de las órdenes de compras, conforme al detalle:

Proveedor	LOTE	ITEM	Cantidad Máxima Adjudicada	Monto Adjudicado	Cantidades Ejecutadas	Monto Ejecutado	Cantidades pendientes de emisión	Saldo a Emitir
INFOTEC S.A.	13	1	18.145	4.491.141.530	0	0	18.145	4.491.141.530
		2	9.072	7.154.805.168	0	0	9.072	7.154.805.168

A fin de proceder a la recomendación de adjudicación, se estarán distribuyendo los saldos de las cantidades pendientes de emisión a la menor oferta de cada lote.

3. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) Adjudicar a las firmas de acuerdo al listado de lotes detallados a continuación, en virtud a que la empresa oferente es la oferta solvente que cumple con todos los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

INFOTEC S.A.												
ADJUDICACIÓN ANTERIOR												
LOTE Nº	ITEM	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
7	1	41116144-9986	Kit de Detección simultanea de Virus Vectoriales	Determinación	Unidad	VITASSAY HEALTHCARE S.L.U	España	15.000	27.217	239.920	3.598.800.000	6.529.902.640
	2	41116129-9975	Kit Detección Simultanea de Microorganismos Respiratorio	Determinación	Unidad	ANATOLIA GENEWORKS	Turquía	2.500	4.536	760.990	1.902.475.000	3.451.850.640
	3	41116130-9920	Kit de detección por PCR	Determinación	Unidad	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY CO. LTD.	CHINA	5.000	9.072	157.045	785.225.000	1.424.712.240
Total lote 7											6.286.500.000	11.406.465.520
8	1	41116144-9986	Kit de Detección simultanea de Virus Vectoriales	Determinación	Unidad	VITASSAY HEALTHCARE S.L.U	España	15.000	27.217	247.514	3.712.710.000	6.736.588.538
	2	41116129-9975	Kit Detección Simultanea de Microorganismos Respiratorio	Determinación	Unidad	ANATOLIA GENEWORKS	Turquía	5.000	9.072	788.669	3.943.345.000	7.154.805.168
	3	41116130-9920	Kit de detección por PCR	Determinación	Unidad	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY CO. LTD.	CHINA	15.000	27.217	162.856	2.442.840.000	4.432.451.752
Total lote 8											10.098.895.000	18.323.845.458
11	1	41116144-9986	Kit de Detección simultanea de Virus Vectoriales	Determinación	Unidad	VITASSAY HEALTHCARE S.L.U	España	5.000	9.072	247.514	1.237.570.000	2.245.447.008
	2	41116129-9975	Kit Detección Simultanea de Microorganismos Respiratorio	Determinación	Unidad	ANATOLIA GENEWORKS	Turquía	2.000	3.629	788.669	1.577.338.000	2.862.079.801
	3	41116130-9920	Kit de detección por PCR	Determinación	Unidad	HANGZHOU BIOER TECHNOLOGY CO. LTD.	CHINA	10.000	18.145	162.856	1.628.560.000	2.955.022.120
Total lote 11											4.443.468.000	8.062.548.929
15	1	41116130-9920	Kit de detección por PCR	Determinación	Unidad	CEPHEID INC	EEUU/ SUECIA/ FRANCIA	2.000	3.629	348.352	696.704.000	1.264.169.408
Total lote 15											696.704.000	1.264.169.408
16	1	41116105-9759	Test Rapido SARS Cov 2	Determinación	Unidad	ATLAS LINK TECHNOLOGY CO., LTD.	CHINA	104.306	189.262	21.163	2.207.427.878	4.005.351.706
Total lote 16											2.207.427.878	4.005.351.706

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P y B.S

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Shirley Villalba
BIOQUÍMICA
Reg: P Nº 1060

María Liz Gamarra Ramirez
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 2835

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFOTEC S.A.												
Montos totales, en guaraníes (adjudicación anterior)											23.732.994.878	43.062.381.021
EJECUCIÓN CONTRACTUAL												
LOTE Nº	ITEM	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
9	1	41116144-9986	Kit de Detección simultanea de Virus Vectoriales	Determinación	Unidad	VITASSAY HEALTHCARE S.L.U	España	-	1.250	238.950	-	298.687.500
	2	41116129-9975	Kit Detección Simultanea de Microorganismos Respiratorio	Determinación	Unidad	ANATOLIA GENEWORKS	Turquía	-	625	762.100	-	476.312.500
Total lote 9											-	775.000.000
Montos totales, en guaraníes (adjudicación anterior + ejecución contractual)											23.732.994.878	43.837.381.021

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIÚN.-

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.												
ADJUDICACIÓN ANTERIOR												
LOTE Nº	ITEM	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
5	1	41116144-9986	Kit de Detección simultanea de Virus Vectoriales	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	15.000	23.467	246.333	3.694.995.000	5.780.696.511
	2	41116129-9975	Kit Detección Simultanea de Microorganismos Respiratorio	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	1.500	2.347	420.000	630.000.000	985.740.000
Total lote 5											4.324.995.000	6.766.436.511
9	1	41116144-9986	Kit de Detección simultanea de Virus Vectoriales	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	5.000	7.822	235.000	1.175.000.000	1.838.170.000
	2	41116129-9975	Kit Detección Simultanea de Microorganismos Respiratorio	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	2.500	3.911	770.000	1.925.000.000	3.011.470.000
Total lote 9											3.100.000.000	4.849.640.000
10	1	41116144-9986	Kit de Detección simultanea de Virus Vectoriales	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	5.000	9.072	249.685	1.248.425.000	2.265.142.320
	2	41116129-9975	Kit Detección Simultanea de Microorganismos Respiratorio	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	3.000	5.443	785.050	2.355.150.000	4.273.027.150
Total lote 10											3.603.575.000	6.538.169.470
Montos totales, en guaraníes (RECOMENDACIÓN ANTERIOR)											11.028.570.000	18.154.245.981
RECOMENDACIÓN ACTUAL												
13	1	41116144-9986	Kit Deteccion Simultanea de Virus Vectoriales	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	10.000	18.145	246.000	2.460.000.000	4.463.670.000
	2	41116129-9975	Kit Deteccion Simultanea de Microorganismos Respiratorio	Determinación	Unidad	VIASURE-CERTEST	ESPAÑA	5.000	9.072	791.696	3.958.480.000	7.182.266.112
Total lote 13											6.418.480.000	11.645.936.112
Montos totales, en guaraníes (RECOMENDACIÓN ACTUAL)											6.418.480.000	11.645.936.112
Montos totales, en guaraníes (RECOMENDACIÓN ANTERIOR + ACTUAL)											17.447.050.000	29.800.182.093

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES.-

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
Ad - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Shirley Villalba
BIOQUÍMICA
Reg: P Nº 1060

María Liz Gamarra Ramírez
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 2835

RESUMEN FINAL:

EMPRESA	LOTES	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
ADJUDICACIÓN ANTERIOR			
BIOANALISIS S.R.L.	1 y 4	12.187.300.000	22.113.529.600
GT SCIENTIFIC S.A.	2, 3, 6, 14	15.362.730.000	27.875.529.843
INFOTEC S.A.	7, 8, 11, 15 y 16	23.732.994.878	43.062.381.021
INDEX S.A.C.I.	12	3.912.400.000	7.098.846.200
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	5, 9, 10	11.028.570.000	18.154.245.981
	TOTAL ADJUDICACIÓN ANTERIOR	66.223.994.878	118.304.532.645
REEVALUACIÓN (RECOMENDACIÓN ACTUAL)			
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	13	6.418.480.000	11.645.936.112
	TOTAL RECOMENDACIÓN ACTUAL	6.418.480.000	11.645.936.112
EJECUCIÓN CONTRACTUAL ANTERIOR			
GT SCIENTIFIC S.A.	5	-	1.081.749.750
INFOTEC S.A.	9	-	775.000.000
	MONTO TOTAL EJECUTADO	-	1.856.749.750
TOTAL ADJUDICACIÓN ANTERIOR + RECOMENDACIÓN ACTUAL + EJECUTADO		72.642.474.878	131.807.218.507

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO.-

MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE.-

Este informe concluye en fecha 02 de mayo del 2025. Cabe mencionar que debido a la complejidad del llamado y de los bienes a adquirir, se han cursado notas al administrador del contrato a efectos de que informe sobre la ejecución de la misma, y notas a los oferentes de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer a lo largo de toda la re-evaluación. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Tiza. Gladys Villalba
BIOQUÍMICA
Reg: P. N° 1060

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

María Liz Gamarra Ramírez
Bioquímica
Reg. Prof. N° 2835